

Señora

Alix Carmenza Céspedes de Vergel

Jefe de División de Nuevas Creaciones

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-107259- -00001-0000

Fecha: 2007-10-29 16:46:18 Dep. 2020 NUECREACION
Tipo: PATENTE IYII Eva: 378 FASENACIONAL
Art. 535 PETICION Folios: 3

Referencia: Expediente No. 06.107.259

Solicitud de Patente de Invención titulada: "Ureas trisustitutas como inhibidores de citocina"

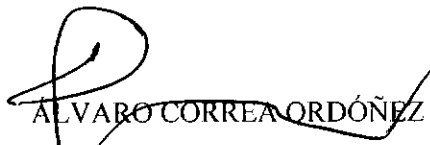
Solicitante: The Procter & Gamble Company.

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISIÓN

486. GACETA NO. 575

ÁLVARO CORREA ORDÓÑEZ, mayor de edad y vecino de Bogotá D.C., identificado según aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad arriba mencionada, solicito que se examine la invención de la referencia según los requisitos de patentabilidad previstos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones. Adjunto recibo de caja por valor de \$404.000 para cubrir la tasa correspondiente según la Resolución 36155 del 28 de diciembre de 2006.

Atentamente,


ALVARO CORREA ORDÓÑEZ
C.C.No.79.143.366 de Usaquén
T.P.20.281

Anexo: Recibos de caja No. 07-82086 y 07-82087 por valor de \$404.000

BOGLMS/BOGDMS-93410-VI-.DOC

00000020

181

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 82,086
FECHA : OCTUBRE 5 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
SECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CALLE 100 No. 100-100, Bogotá, D.C.
Tel: 280 0000
Fax: 280 0000
E-mail: sicon@superintendencia.gov.co
www.superintendencia.gov.co

***** CONSIGNACION *****

CONSIGNANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
RAISBECK LARA RODRIGUEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	69421920	05/10/2007	51,962,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

00000020

~~003~~

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 82,087
FECHA : OCTUBRE 5 DE 2007

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
RAISBECK LARA RODRIGUEZ	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	69421920	05/10/2007	51,962,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

~~183~~
183

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 06-107259

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **575** DE

FECHA **30 DE ABRIL DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **31 DE JULIO DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI _____

NO X

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

184

184

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado
✓ ALVARO CORREA ORDOÑEZ

ASUNTO

Radicación 06-107259
Trámite 002
Evento 001
Actuación 430
Oficio
Folios 3, 07223

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☒

Cap. I

☒

Cap. II

☐

No. Sol. Internacional

PCT/US2005/005400

Fecha de Presentación Internal.

Abril 20 de 2005

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

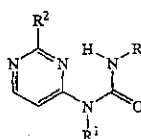
- 1.1. Descripción: Folios: 71 a 135 como se radicó inicialmente
1.2. Reivindicaciones: Folios: 136 a 149 como se radicó inicialmente
1.3. Prioridad: US No. 60/564.745 del 22 de Abril de 2004

2. Objeto de la invención

Título: "UREAS TRISUSTITUIDAS COMO INHIBIDORES DE CITOCINA"

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

- ✓ Reivindicaciones 1 a 8: Compuestos de Fórmula, de ureas trisustituidas:



Exp 2006 107259

- ✓ Reivindicaciones 9 a 10: Composición farmacéutica del compuesto de la reivindicación 1
- ✓ Reivindicaciones 11 a 17: Método de tratamiento
- ✓ Reivindicaciones 18 a 22: Usos
- ✓ Reivindicaciones 23 a 24: Proceso para preparar una urea trisustituida

El problema planteado en esta solicitud es la necesidad de proveer ureas 1-(N-aril sustituidas)-1-N-(2-pirimidin-4-il sustituidas)-3-N-(alquil o alquil sustituidas) las cuales inhiben la liberación de citocinas inflamatorias extracelulares.

Para solucionar este problema técnico la solicitud en estudio presenta compuestos de urea trisustituidas, sus procesos de preparación y sus composiciones farmacéuticas.

El objeto de la invención definido anteriormente se clasifico de acuerdo con la IPC: A61K 31/506

3. De la solicitud de Patente

3.1 Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

- ✓ La Reivindicación 1; no es concisa, porque los radicales tienen muchos significados y sustituciones; solicitando un número grande de compuestos posibles reclamados bajo la característica esencial de compuestos de urea trisustituidas.
- ✓ La Reivindicación 8; reivindican compuestos, los cuales son una variación mencionada en la reivindicación 1; por tanto esta debe hacerse dependiente de la reivindicación.1.
- ✓ Las Reivindicaciones 23 a 24; desean proteger un procedimiento para preparar compuestos de urea trisustituidos; presentando varias alternativas de procesos de preparación los cuales están descritos de forma general y simplemente mencionan reacciones comunes en química; tampoco están definidos de manera inequívoca cada uno de los compuestos en ellos presentes.

Por lo anteriormente expuesto, es preciso que señale el alcance de su invención.

4. Excepción a la patentabilidad (artículo 20 D486 literal d)

Las Reivindicaciones 11 a 17, reclaman método de tratamiento, y de acuerdo con la legislación Colombiana, los métodos de tratamiento no se consideran para protección por patente.

186

~~186~~

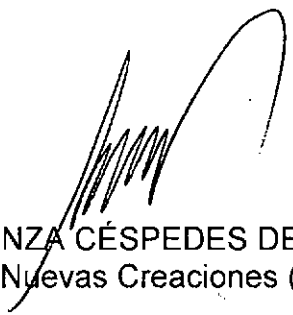
5. Reivindicaciones relativas a un uso o a un uso distinto (artículos 14 y 21 D 486)

Las Reivindicaciones 18 a 22, reclaman uso, y de acuerdo con la legislación Colombiana, los usos reclamados no se consideran para protección por patente.

6. Conclusión:

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto (5), del título primero de la circular única N° 10 de 2001.



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
04 JUN. 2010

CONCEPTO TÉCNICO No. 1266	EXAMINADOR TÉCNICO Código No. 202080
---------------------------	---